



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Once (11) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00258

Asunto: Ordena agregar manifestación entidad
Proceso: Verbal
Acción; Declaratorio de sociedad comercial de hecho
Demandante: María Elena Berrio Correa
Demandado: ISABEL CRISTINA y ALEJANDRO RAMIREZ OSSA,
herederos determinados de Bernardo de Jesús
Ramírez Mora y herederos indeterminados de éste.
Radicado: 630013103003-2018-00125-00 del LL.RR. (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar, dentro de este asunto, se ordena agregar y tener en cuenta dentro de este proceso la comunicación remitida por la señora Diana Salazar, recibida por este Despacho el 09-02-2021, mediante la cual remita varias facturas de compraventa de la sociedad PRICESMARTH COLOMBIA S.A.S., con sede en la ciudad de Pereira (Risaralda) y hechas por el señor Bernardo de Jesús Ramírez Mora.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #017 publicado el 12-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff2d546b2919163d5029ce9d87a7affed4d24ff8c8c7bdf8d8f2f783c19b0697

Documento generado en 10/02/2021 05:38:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>